

Dirección Municipal de Trabajo y Seguridad Social

Dirección: Independencia #80 % Maceo y Bernabé Varona.

Director/a: Georkis Ochoa Sosa Teléfono: 52112351

Atención a la población: Ana María Oro Almaguer

Teléfono: 24844664 Dirección, 24844238 Recepción

Correo: antonio.rodriguez@htplg.mtss.cu geancy.ochoa@htplg.mtss.cu

Por medio de la presente le comunicamos las funciones del Departamento de Prevención y Trabajo Social todos tramitados por los trabajadores sociales.

- 1-Trámites para la aprobación denegación de prestaciones monetarias temporales (PMT).
- 2- Trámites para la aprobación o denegación de casos críticos para la entrega de recursos con familiares sin condiciones de prestarle ayuda o algún problema grave de salud.
- 3- Trámites para la aprobación o denegación de servicios de Atención a la familia (SAF) jubilados y casos críticos que no presenta familiares que le brinde su alimentación según la resolución No. 96/17 Trámites para la aprobación o denegación del Programa de ayuda Alimentaria (PPA).
- 4- Trámites para la aprobación o denegación de Servicios de la cuidadora a casos críticos. que no cuenta con familiares en condiciones de prestarle ayuda
- 5- Trámites para la aprobación o denegación de madre cuidadora, madres con hijos con discapacidad severa (MHDS)
- 6- Trámites para la aprobación o denegación de Prestaciones monetaria Excepcionales (PME)

7-Se realizan los estudios de familia y digitalización del mismo, para así conocer la totalidad de los núcleos familiares, sus miembros, las edades, desvinculados del estudio o del trabajo, postrados jubilados, asistenciados sociales, niños de la tarea victoria , pensionados y madres solteras con hijos menores de edad .

8- Trámites para la aprobación o denegación de Prestaciones Excepcionales a jóvenes de 17 años pensionados que presentan situaciones críticas que al cumplir los 17 años la pensión es retirada por el (INAS).

9- Trámites para la aprobación o denegación de la entrega de recursos a niños que son casos críticos de la tarea victoria.

10 -Trámites para la aprobación de petróleo y gas licuado para los adultos mayores que se encuentran totalmente postrados.

11- Trámites para la aprobación o denegación de Círculos Infantiles para madres que tienen hijos pequeños y presentan situaciones críticas en sus hogares problemas de salud física y mentalmente que le impide cuidar a sus hijos

12- Trámites de evaluación socioeconómica de la solicitud de subsidio para así calcular sus ingresos económicos y ver su percapita disponible que sean menos de \$300.00 pesos para la aprobación con la resolución No. 18 / 2017

13- Trámites para la aprobación o denegación del ingreso a Casa de Abuelos y Hogar de Ancianos para adulto mayor sin familiares en condiciones de prestarle ayuda según la resolución 867 de fecha 8/12/2014.

14- Trámites para la aprobación o denegación del pago de turnos médicos para pacientes con situaciones y problemas de salud crítica.

15- Trámites para la aprobación o denegación equipos electrodomésticos a niños con situaciones sociales críticas y con enfermedades que requiere de recursos específicos para mantener en el domicilio la vitalidad del paciente. Según la resolución 442 con fecha 6/9/2013. Todas las funciones y trámites realizados por el Departamento de Prevención Asistencia y Trabajo Social de la Dirección Municipal de Trabajo y Seguridad Social que arigen por la Ley 105 de la Seguridad Social: La cual refiere que el régimen de la Asistencia Social protege a cualquier persona no apto para trabajar que carezca de familiares en condiciones de prestarle ayuda.

16-Se realiza conciliación mensual con los centros de pago correspondiente a la unidad de correos municipal para tener el control de los cupones pagados por la Asistencia Social.

17- Se realiza conciliación con la Empresa Municipal de Comercio para tener el control de los cheques y facturas pagadas por la Asistencia Social a los casos críticos en cada entrega de recursos. 18- Se realiza la evaluación socioeconómica de las personas deudoras de equipos electrodomésticos registrados en la Dirección Municipal de Finanza para así tener un mayor control de la residencia y situación económica de estas personas.

Departamento de Empleo y Fuerza de Trabajo Calificada, este es el departamento que dirige la política de empleo en el municipio.

Tramites que Realiza:

- 1) Incorporación al empleo de las personas en condiciones de trabajar que así lo decen y cumplan con los requisitos necesarios.
- 2) Ubicación Laboral de los Recién Graduados de Obrero Calificado, Técnico Medio y Nivel Superior.
- 3) Ubicación Laboral de los jóvenes egresados de la enseñanza especial y Personas con discapacidad.
- 4) Incorporación al Empleo de los Sancionados y egresados de centros Penitenciarios.
- 5) Ubicación Laboral a los Jóvenes Licenciados del Servicio Militar Activo.
- 6) Autorización Excepcional a los jóvenes menores de 15 y 16 años que por bajo rendimiento escolar u otras causas expresamente autorizadas por la ley decen incorporarse al empleo.
- 7) Autorización a los Jubilados y Personas con Doble Contratación para incorporarse al empleo.

Explicación de Dichos Tramites:

- 1) Incorporación al empleo de las personas en condiciones de Trabajar: Este Departamento es el encargado de ofertarle el empleo a todas las personas que lo soliciten, este se basara en las plazas despachadas por las entidades, los ciudadanos que decen trabajar deberán presentarse a la Dirección de Trabajo y allí les serán ofertadas las plazas vacantes disponibles según las necesidades del Municipio este optara por la que sea de su preferencia siempre y cuando cumpla con los requisitos de la misma.
- 2) Ubicación Laboral de los Recién Graduados: Los Jóvenes próximos a graduarse recibirán la atención de la Dirección de Trabajo en cuanto a la ubicación Laboral de los Mismos una vez que egresen de sus centros de estudios. Los obreros calificados se preparan para la vida estos podrán optar por continuar estudios en la Facultad para así alcanzar el Nivel Medio Superior, pero además podrán presentarse al departamento de empleo si desean trabajar en busca de plazas vacantes que puedan ocupar teniendo en cuenta su categoría ocupacional, en cuanto a los técnicos medios y jóvenes de nivel superior estos deberán cumplir una vez terminados sus estudios 3 años de servicio social en la entidad que les sea asignada en correspondencia con las demandas del municipio, en el caso de los jóvenes que sean llamados a cumplir su Servicio

Militar Activo les será descontado los años que transcurran en este a su servicio social .

3) Ubicación Laboral de los jóvenes egresados de la enseñanza especial y Personas con discapacidad: En el caso de los jóvenes egresados de la enseñanza especial la Dirección de Trabajo Concilia con la Metodóloga que atiende a los mismos para una vez que egresen sean ubicados siempre y cuando existan empleos acordes a los mismos debido a sus limitaciones, en el caso de las personas con discapacidad la especialista de la dirección de trabajo que atiende esta área concilia mensualmente los pendientes de empleo con los presidentes de las 3 asociaciones ANCI, ANSOC y ACLIFIM con el objetivo de ubicar laboralmente a los mismos en un empleo que puedan ejercer, esto siempre y cuando existan plazas vacantes disponibles atendiendo a sus limitaciones, pero las personas que decen trabajar aunque no pertenezcan a una asociación pueden presentarse a la DMTSS en busca de empleo este les será dado siempre y cuando la plaza sea acorde para estos y cumplan con los requisitos requeridos de la misma.

4) Incorporación al Empleo de los Sancionados y egresados de centros Penitenciarios: La Dirección de Trabajo concilia con el tribunal mensualmente la ubicación laboral de los sancionados, si estos desean trabajar o cambiar de plaza esto ocurrirá con la autorización previa del tribunal.

5) Ubicación Laboral a los Jóvenes Licenciados del Servicio Militar Activo: El Departamento de Empleo es el encargado de ubicar laboralmente a los licenciados del SMA, estos son visitados por la comisión de Inserción Laboral antes de salir de la unidad militar que les fue asignada allí se les oferta el empleo que les fue asignado en la bolsa de empleo y se les sita un día en el que deben presentarse al Dirección de trabajo en busca del mismo, al llegar esta fecha de no querer el empleo asignado tienen la opción de ver las plazas vacantes con las que cuente el departamento en ese momento y elegir la de su agrado siempre y cuando cumpla con los requisitos de la misma. El representante de la Dirección de Trabajo y el de la Atención a los Combatientes le dará seguimiento a los Jóvenes egresados del SMA por un año asegurándose de que estén incorporados laboralmente.

6) Autorización Excepcional a los jóvenes menores de 15 y 16: En el caso de los Jóvenes menores de edad que abandonaron sus estudios por bajo rendimiento u otras causas que expresa la ley y para no estar desubicados desean incorporarse al empleo deberán presentarse con su tutor legal en la Dirección de Trabajo y entrevistarse con el especialista que atiende el área donde recibirán información sobre el procedimiento que deben realizar y saber si les procede la autorización excepcional.

7) Autorización a los Jubilados y Personas con Doble Contratación: Para esta autorización debe presentarse la persona que atienda recursos humanos en la entidad que van a ser recontratadas estas personas y entrevistarse con la Especialista que atiende dicha área para recibir las orientaciones sobre la documentación que deben traer una vez que lo hagan el Director de la Dirección de Trabajo lo presentara en el Consejo de Administración Municipal que es el Facultado para autorizar dicha solicitud.